

Visión 2.0

El nuevo ecosistema de la criptoeconomía presenta infinitad de retos

31/07/2018

Pablo Sanz Bayón, profesor de ICADE. Urge que el legislador trabaje para facilitar la transición.



Imagen: Gerd Altmann (Geralt, en pixabay.com).

Las tecnologías digitales están cambiando la realidad más cotidiana, nuestras rutinas y costumbres. También se está transformando el concepto de globalización en el entramos hace apenas unas décadas. Las nociones de espacio y tiempo se han visto alteradas en una generación: da la impresión de que la distancia se reduce y todo parece que se acelera. Sin duda, el elemento más determinante de todos estos cambios ha sido Internet. La Red está alumbrando un espacio-tiempo nuevo, digital, virtual, transfronterizo, en el que se transmiten y analizan —cada vez más rápido— gigantescos paquetes de datos.

Hemos pasado del Internet de la información al Internet de valor. La gestión y control de datos a nivel electrónico no sólo abre un sector de negocio en el mercado, sino que prácticamente se puede decir que crea un nuevo tipo de economía. Estamos ante una nueva economía con múltiples mercados especializados en la oferta y demanda de infinitad de servicios de administración y transmisión de información, que ante todo busca hacerla más útil, segura y en definitiva valiosa. Esta economía del ciberespacio está

siendo transformada por una criptografía avanzada que permite dotar de seguridad a las más complejas de las transacciones, al tiempo que nos permite prescindir paulatinamente de estructuras centralizadas y jerárquicas, esto es, de ciertos intermediarios que —a través de sus propios circuitos de paso y pago (auténticos peajes y barreras de la economía)— ralentizan e incluso distorsionan, a veces injustificadamente, la asignación de bienes y precios entre oferentes y demandantes. La exponencial digitalización de la economía permite ya hacer operaciones de forma más segura y eficiente con respecto a la realidad analógica, al producir un ahorro de costes de transacción consistente en no requerir que muchas operaciones sean verificadas por parte de un intermediario o autoridad central, al quedar validadas por una red computacional basada en reglas de consenso programadas por sus participantes.

Este nuevo paradigma basado en la desintermediación, descentralización y distribución de la confianza se materializa en lo que se ha dado en llamar blockchain o cadena de bloques. Esta tecnología digital permite básicamente transmitir información y realizar transacciones de forma más segura, rápida y barata. Es por ello que podríamos referirnos a un nuevo aspecto de Internet: al ciberespacio se une o superpone ahora un “criptoespacio”, esto es, una dimensión virtual compuesta por protocolos informáticos, nodos, aplicaciones y organizaciones autónomas descentralizadas, donde gracias a la alta seguridad criptográfica de clave asimétrica, garantizada por la tecnología blockchain, emerge una nueva economía cuya materia es la información que se almacena, gestiona y transmite para generar valor a sus productores y usuarios. En blockchain el dato adquiere valor y se transmite de forma segura, mediante un registro distribuido y desintermediado que al mismo tiempo es inmutable e indeleble, ofreciendo confianza a sus participantes sobre la realidad y validez de lo que se transmite.

La nueva criptoeconomía.

La criptoeconomía es un nuevo ecosistema digital donde aparecen nuevos actores, emprendedores, *startups* interdisciplinarias, con proyectos de negocio flexibles y especializados que retan a las mastodónticas estructuras empresariales, demasiado lentas para asimilar cambios y moverse a través de este nuevo espacio. En el sector financiero, las *fintech* están siendo la punta de lanza de estas transformaciones, los primeros exploradores, pobladores y constructores de este nuevo mundo. Aparecen nuevas necesidades y problemas que crearán a su vez una propia oferta de servicios, desde protocolos informáticos y aplicaciones personalizadas para determinadas organizaciones o consorcios de empresas, hasta proveedores de servicios de pago y de identidad. Blockchain permitirá automatizar procesos de *back-office* que hoy son lentos y costosos por razones de documentación y burocratización. La industria de la programación de los llamados “contratos inteligentes”, basados en blockchain, permitirá sin duda agilizar transacciones que se pueden autoejecutar una vez que se verifiquen determinadas condiciones dentro del sistema.

También están apareciendo nuevos bienes, incorporales o intangibles. Activos digitales que adquieren valor en función de cómo se programen y operen en la cadena de bloques, así como de su conversión efectiva en realidades tangibles. Nos referimos a los denominados *tokens*, activos que se podrán generar y registrar en la cadena de bloques para atribuir a sus titulares derechos (de propiedad o de crédito), instrumentos financieros

(acciones, obligaciones), representar cuotas de bienes muebles o inmuebles, con la confianza en todo momento de su trazabilidad. Los *tokens* también podrán ser activos subyacentes de productos derivados, o funcionar como dinero dentro de un colectivo que lo admita como sistema de pago y cumplimiento de obligaciones jurídicas, como es el caso de las criptomonedas.

Los *tokens* abren un apasionante mercado primario o de emisión, denominadas *Initial Coin Offerings* (ICO), como sistema de captación pública de recursos de inversores con el fin de financiar proyectos empresariales. Al mercado de emisión le seguirá un mercado secundario o de negociación, donde los inversores podrán realizar operaciones con estos activos digitales. Prácticamente todo podrá ser susceptible de ser “tokenizado”: bienes inmuebles y muebles, derechos de crédito, derechos de propiedad intelectual, derechos de voto en organizaciones etc. La criptoconomía es pues una economía “tokenizada”, en la que activos tangibles se podrán hacer intangibles, digitalizándose, a fin de obtener nuevas formas y funcionalidades para crear riqueza sobre ellas, a través de la transmisión de derechos o expectativas sobre sus usos o rentabilidad.

Ahora bien, para que toda esta riqueza potencial de la nueva economía se pueda hacer realidad, desde su original intangibilidad, es necesario el concurso de unas buenas prácticas de todos aquellos que van a participar, comenzando por los pioneros de este ecosistema. El derecho no se puede permitir llegar tarde a esta nueva realidad porque nos jugamos el futuro con su éxito o fracaso. Si el ciberespacio es todavía en buena medida un mundo sin ley, el criptoespacio no puede correr la misma suerte. Urge que el legislador se actualice y trabaje para facilitar una correcta transición digital hacia un nuevo ecosistema económico que es inevitable y que nos está esperando, con infinidad de promesas, oportunidades y retos.

Pablo Sanz Bayón es profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE (en Twitter, @UCOMILLAS). Doctor en Derecho, actualmente está involucrado en proyectos de investigación relativos a las nuevas tecnologías financieras, las FinTech, y su regulación.



Pablo Sanz Bayón, profesor de la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE.